



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "BANDA ANCHA MÓVIL PARA LOS SUPERVISORES TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DEL SENAME", ID 731-8-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0880

SANTIAGO, 15 MAR 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 620, de 2019, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 620 de fecha 27 de febrero del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**Banda ancha móvil para los supervisores técnicos del Departamento de Protección y Restitución de Derechos del SENAME**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-8-LE19**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

*La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica". El examen de las ofertas será realizado por una Comisión Evaluadora integrada tres (3) funcionarios o funcionarias de la Dirección Nacional del SENAME y de la siguiente forma:*

1. *Un funcionario de la Unidad de Informática;*
  2. *Un funcionario del Departamento de Planificación y Control de Gestión del SENAME;*
  3. *Un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

- 1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-8-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Dino García Soriano	13.069.610-4	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Nicolas Rivera Carreño	15.918.720-9	Contrata	Administrativo de Línea - Unidad de Informática

- 2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-8-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Cristián Torres Llanquino	16.815.004-0	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Felipe Ossandon Peña	16.907.400-3	Contrata	Administrativo de Línea - Unidad de Informática
Lidia Villalobos Durán	13.564.627-K	Contrata	Técnico de línea - Depto. Administración y Finanzas

- 3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**DDG / CCS / DSG / FFB / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Informática
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes